

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4850

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º **AUTORÍZASE** al Sr. PEDRO ALDO COSTANTINO la subdivisión de un inmueble de su propiedad , ubicado en la intersección de las calles Juan Díaz de Solís y Marconi, identificado catastralmente como C: 02 – S : 02 – Mza. : 180 – Parcela: 12, conforme croquis presentando en Expediente N° 0819/Exter./2.000/000.-
- Art. 2º Para la referida subdivisión deberán presentarse los planos respectivos y regularizar la situación de los planos de construcción, que se confeccionarán por el interesado, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificado, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan , sin excepción.-
- Art. 3º Vencido el término estipulado en el Art. 2º sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.-
- Art. 4º **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil.-